



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO: N° 3.678.- /

VISTOS:

1. Los Informes Socio Económicos evacuados por incendio ocurrido el día de hoy.
2. La poca existencia de stock de emergencia en Bodega Municipal.
3. La necesidad de ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna.
4. Lo dispuesto en los Arts. 8° letra c) y 49° de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Autorizase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para realizar compras directas de material de construcción a los distintos proveedores de la comuna, para la construcción de 2 piezas pre-fabricadas, a fin de ir en ayuda de las personas damnificadas en incendio ocurrido el día 18 de Julio de 2011:

90 Pino piso
42 Pino 2x3
126 Pino 2x2
15 Zinc 3,66
12 Ecoplac
30 Planchas OSB
3 Puertas 0,75
3 Ventanas de aluminio 1x1
9 kilos clavos 4'
6 kilos clavos 3'
6 kilos clavos vulcanita
6 kilos clavos 2 1/2'
6 Bisagras 3'

Herminio Contreras Vega Limpieza escombros y retiro material inservible y otros \$ 110.000.- más IVA.

2. Dejase establecido que por tratarse de casos de emergencia se tomó la decisión conforme al Art. 8° letra c) de la Ley de Compras.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO: Nº 3.678.- /

VISTOS:

1. Los Informes Socio Económicos evacuados por incendio ocurrido el día de hoy.
2. La poca existencia de stock de emergencia en Bodega Municipal.
3. La necesidad de ir en ayuda de las familias más vulnerables de la comuna.
4. Lo dispuesto en los Arts. 8º letra c) y 49º de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Autorízase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para realizar compras directas de material de construcción a los distintos proveedores de la comuna, para la construcción de 2 piezas pre-fabricadas, a fin de ir en ayuda de las personas damnificadas en incendio ocurrido el día 18 de Julio de 2011:

90 Pino piso
42 Pino 2x3
126 Pino 2x2
15 Zinc 3,66
12 Ecoplac
30 Planchas OSB
3 Puertas 0,75
3 Ventanas de aluminio 1x1
9 kilos clavos 4'
6 kilos clavos 3'
6 kilos clavos vulcanita
6 kilos clavos 2 1/2'
6 Bisagras 3'

Herminio Contreras Vega Limpieza escombros y retiro material inservible
y otros \$ 110.000.- más IVA.

2. Dejase establecido que por tratarse de casos de emergencia se tomó la decisión conforme al Art. 8º letra c) de la Ley de Compras.



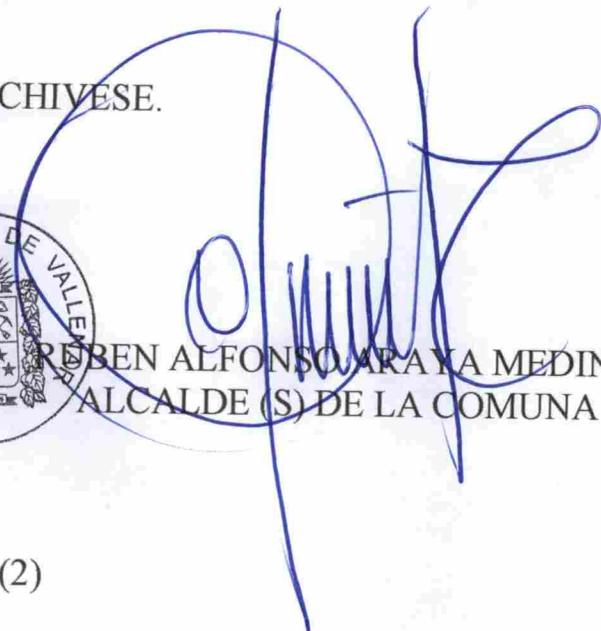
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3. Los gastos que demande los requerimientos del Comité de Emergencia serán imputados a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Dirección Administración y Finanzas (2)
Comité Comunal de Emergencia
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/yrb.-